El Sistema de Formación Técnico-Profesional y Capacitación en Panamá

**(PN-L1153)**

**El sistema de formación técnico profesional y capacitación está conformado por tres ministerios y sus respectivas agencias**. La oferta de formación técnico profesional y capacitación depende de los Ministerios de Educación (MEDUCA), Comercio e Industrias (MICI) y Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). MEDUCA regula la educación formal media y superior conducente al Bachillerato Técnico (Institutos Profesionales y Técnicos, IPT) y Técnico Superior Universitario (Institutos Tecnológicos Superiores, ITS).[[1]](#footnote-1) El MICI y MEDUCA gestionan conjuntamente la formación post media no universitaria de la Red de Institutos Tecnológicos Superiores Particulares. MITRADEL, por su parte, lidera el sistema de capacitación, a través del INADEH[[2]](#footnote-2) y de los organismos de capacitación (OCA). Los tres ministerios reconocen sus debilidades en términos de capacidades para cumplir con sus funciones reguladoras, especialmente en lo referente a las definiciones curriculares, y de supervisión.[[3]](#footnote-3)

1. Educación técnica media y post-media no universitaria

Por un lado, el subsistema de educación técnica a nivel medio tiene dos modalidades: los bachilleratos técnicos y el segundo ciclo industrial. Los primeros dan origen a un bachiller con una cierta orientación vocacional en un área ocupacional determinada, pero con los requisitos curriculares necesarios para proseguir sus estudios universitarios. El segundo ciclo industrial se ofrece un diploma o título de “perito”, es terminal y no permite continuar con estudios universitarios.

Por su parte, la educación técnica a nivel post medio no universitario consiste en una red de institutos tecnológicos superiores particulares (sólo uno es público); ofrecen una amplia gama de carreras cortas, que otorgan un título de técnico superior no universitario, y de cursos cortos para actualizar o reforzar competencias específicas; imparten especialidades tan disímiles como auxiliares de enfermería, idiomas y computación. Estos institutos funcionan bajo autorización del MICI, y también del Meduca, cuando cumplen con requisitos formales de diseño curricular. Están sujetos a supervisión, pero no hay ningún tipo de regulación u orientación respecto de la oferta que presentan, salvo un “estudio de factibilidad” de las especialidades que se pueden estudiar allí. No se dispone de información sobre sus resultados, calidad de la formación, matrícula, grado de eficacia terminal, ni sobre el nivel de inserción laboral de sus egresados (Ibarra, 2013).

1. Educación superior universitaria

El subsistema de educación superior universitaria es regulado y coordinada por el MEDUCA y la Universidad de Panamá. En Panamá ha habido un importante crecimiento de universidades privadas, lo que es en parte consecuencia de la ausencia de mecanismos de control. En la actualidad, el Sistema de Evaluación y Acreditación de Universidades operado por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (Coneaupa) ayuda al ordenamiento y depuración de este nivel. Actualmente existen cinco universidades estatales, 33 privadas autorizadas. Cabe notar que el bajo control que se ejerce sobre las universidades privadas hace que la información sobre matrícula, especialidades, inserción de egresados, no esté disponible, lo que dificulta conocer qué tanto están ayudando a cubrir los perfiles de formación que demandan los establecimientos (Ibarra, 2013).

Un nuevo nivel en etapa de implementación ofrecerá títulos de Técnico Superior universitario. Se trata de los Institutos Tecnológicos Superiores (ITS) que son carreras de 2 años y medio post bachillerato. Los ITS buscan impulsar el entrenamiento de técnicos con una formación más sólida y una inserción más rápida en el mercado de trabajo. En el diseño de los ITS se otorga un importante peso a las prácticas profesionales, buscando reducir la brecha entre las habilidades que demanda el sector productivo y un perfil del egresado que responda mejor a tal demanda (Ibarra, 2013). En el 2017, se aprobó la ley que crea el Instituto Técnico Superior Especializado (ITSE), ubicado en Ciudad de Panamá. El ITSE ofrecerá carreras en las áreas de ingeniería y tecnología, negocios y turismo. El ITSE comenzará sus funciones en el 2020.

1. Oferentes de capacitación

El subsistema de formación profesional está integrado por el INADEH y los Oferentes de Capacitación (OCAs). El INADEH es el organismo rector del Estado en materia de formación profesional, capacitación laboral y capacitación en gestión empresarial, y tiene como objetivo fundamental adoptar, dirigir, implementar y supervisar la ejecución de las políticas, estrategias y programas en las materias citadas, tanto para el sector público como para el sector privado (Gaceta Oficial, 2006). El INADEH es una institución autónoma, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera, administrativa y técnica, sujeta a la política general del Poder Ejecutivo, por conducto del MITRADEL. Ofrece básicamente cuatro modalidades de capacitación: Programas regulares (de duración variable, en módulos de aprendizaje), cursos cortos, acciones móviles y acciones bajo convenio con empresas o sectores. La oferta de cursos ofrecidos por el INADEH es muy amplia, variada y atomizada. Esta oferta es también relativamente estática, no responde a cambios en el mercado sino que se trata, fundamentalmente, de un esquema de oferta. Cabe decir que las mediciones del impacto de sus acciones no son sistemáticas ni permiten una mejor toma de decisiones en cuanto a la planeación y diseño de estrategias que eleven su eficiencia. Con la creación del INADEH, también se creó la Comisión Nacional de Competencias (CONACOM), que está a cargo de los procesos y mecanismos de certificación y reconocimiento de las competencias laborales de los trabajadores. No obstante, el sistema de competencias está detenido desde el 2008, ya que el INADEH no tiene capacidad operativa para hacerse cargo de esa función.

El INADEH cuenta con una capacidad insuficiente para dar respuesta a los requerimientos de formación del sector productivo. Si bien el presupuesto de inversión asignado al INADEH durante los últimos 10 años (2008-2017) alcanzó una suma acumulada de $584 millones, su capacidad institucional ha resultado insuficiente para garantizar la implementación de políticas y programas con visión de largo plazo en el área de formación de capital humano. Si bien se creó con el propósito de centralizar, regular y fomentar un sistema moderno y articulado de capacitación, con los vínculos necesarios con el sistema educativo y sector productivo, sus acciones se han orientado más un organismo operador, generando una multiplicidad de opciones de capacitación. En ese sentido, el INADEH no ha logrado cumplir su misión de entidad reguladora de la oferta de capacitación, ni ha tenido capacidad para promover un sistema de competencias, según se determina en sus atribuciones. Si bien la ley prevé que el INADEH establezca una Comisión Nacional de Gestión de la Calidad, responsable de la evaluación, acreditación y revisión continuada de los centros públicos y privados de capacitación, así como del mantenimiento de un Registro Nacional de formación y capacitación, en realidad, no existe ningún tipo de acreditación ni regulación, por lo que no hay registro de los centros de capacitación ni de la calidad de los servicios que ofrecen (Ibarra, 2013). Un ejemplo de ello son los OCA, que son entidades privadas que ofrecen cursos de muy diverso corte, duración y especialidad. Los OCA proporcionan servicios a población abierta y trabajadores activos en empresas. La ley prevé que el INADEH establezca normas para regularlos, pero en realidad, no están sujetos a ningún tipo de acreditación o lineamiento, por lo que no hay registro de OCA ni de la calidad de los servicios que ofrecen (Ibarra, 2013).

1. Los ITS ofrecen carreras de dos años y medio post bachillerato y entregan títulos de técnico superior universitario. [↑](#footnote-ref-1)
2. [↑](#footnote-ref-2)
3. [↑](#footnote-ref-3)